

MISION VISION Y VALORES

Estos tres conceptos representan la carta de presentación del centro desde la “calidad”. Definen nuestra cultura e identidad.

MISIÓN:

La misión del Centro Integrado Público de Formación Profesional Ausiàs March de Valencia es dotar a nuestro alumnado de los conocimientos, capacidades y competencias profesionales necesarias para dar respuesta a las demandas laborales del sistema productivo, así como de una formación en actitudes y valores capaz de integrarles, con éxito, en la sociedad.

En el Plan Digital de Centro (PDC), se ha añadido un párrafo a esta misión:

Contribuir a la formación integral del alumnado, dotándolo de las capacidades personales, sociales, profesionales, lingüísticas y digitales que le permitan incorporarse y adaptarse de manera exitosa a un mercado laboral y a una sociedad en continuo cambio.

VISIÓN:

Ser un centro al servicio de una enseñanza pública de calidad, en colaboración constante con destacadas empresas y entidades de todos los sectores productivos y que, volcado en una Formación profesional de carácter emprendedor e innovador, nos lleve a ser la mejor plataforma para que nuestro alumnado pueda alcanzar sus retos profesionales y personales.

En el Plan Digital de Centro (PDC), se ha añadido un párrafo a esta visión:

Ser un centro de referencia en Formación Profesional en la Comunitat Valenciana que dé respuesta adecuada a las necesidades formativas de su alumnado y al entorno productivo con la finalidad de obtener un alto grado de éxito tanto en su dimensión profesional como en su dimensión ciudadana, formando personas flexibles, adaptables y proactivas, con conciencia social y democrática.

VALORES:

Nuestra identidad como centro, con la que queremos que todos los miembros de la comunidad educativa sientan un compromiso de responsabilidad compartida, será la que fundamente nuestros valores.

1. Calidad: orientada bajo principios de eficacia y eficiencia dirigidos a alcanzar la excelencia en la formación de nuestro alumnado y en la gestión del centro.
2. Trabajo en equipo: esfuerzo compartido y trabajo en equipo que favorezca la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en nuestro proyecto de centro.
3. Cooperación: relación y cooperación permanente y fluida con entidades nacionales e internacionales relacionadas con nuestras Familias Profesionales.
4. Orientación profesional: como elemento básico de desarrollo integral de las personas, que informa y orienta a las mismas tanto en sus itinerarios formativos como en su futura inserción laboral.

5. Equidad: que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.

En el Plan Digital de Centro (PDC), se ha añadido un párrafo a los valores:

- Promoción de la igualdad y la inclusión para conseguir una sociedad más justa, igualitaria, tolerante, solidaria e inclusiva.
- Utilización de metodologías innovadoras, activas y colaborativas para conseguir un aprendizaje más significativo y desarrollar la capacidad de trabajo en equipo.
- Integración las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje para desarrollar la competencia digital de nuestro alumnado.
- Aplicación de la mejora continua para optimizar los procesos y la gestión del centro.
- Promoción de la conciencia ecológica y medioambiental.

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Los objetivos generales que tiene el Centro Integrado Público Ausiàs March, atendiendo a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 115/2008, de 1 de agosto, son principalmente, los siguientes

- 1) Responder a las necesidades individuales de cualificación y del mercado laboral en el ámbito de su influencia, fomentando el mutuo conocimiento y la interrelación entre el sistema formativo y el entorno productivo.
- 2) Facilitar el acceso de nuestro alumnado al primer empleo y favorecer la conservación y mejora del puesto de trabajo de los trabajadores, mediante una oferta formativa de calidad que promueva el aprendizaje permanente y la capacidad de adaptación a los cambios sociales, organizativos y tecnológicos que se manifiesten en los sectores productivos existentes en el ámbito de su influencia.
- 3) Proporcionar un servicio de información y orientación profesional sistemático y no discriminatorio, garantizando que todas las personas puedan tomar decisiones respecto a sus posibilidades y necesidades de formación profesional, en el marco de una red integrada de información y orientación.
- 4) Impulsar la mejora de las aptitudes y competencias del alumnado del centro, promoviendo proyectos de movilidad, perfeccionamiento profesional y cooperación en un contexto europeo.
- 5) Optimizar y potenciar el uso eficiente y coordinado de los recursos públicos destinados a la formación profesional.
- 6) Fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres.
- 7) Colaborar con las administraciones competentes para facilitar la integración social y la inclusión de los individuos o grupos desfavorecidos en el mercado laboral.
- 8) Potenciar un modelo de formación profesional inmersa en el medio sociocultural, promotora de la sostenibilidad, el equilibrio ecológico en los procesos de producción y el bienestar social.

Las funciones del Centro Integrado Público Ausiàs March, previstas en este Proyecto Funcional atendiendo a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 115/2008, de 1 de agosto, son las siguientes:

- a) Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de nuestras familias profesionales y otras ofertas formativas, preferentemente asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, para dar respuesta a demandas emergentes de las personas o del entorno productivo.
- b) Desarrollar vínculos de colaboración con el sistema productivo del entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos siguientes: Formación de personal docente, formación de alumnos en centros de trabajo y la realización de prácticas profesionales, orientación profesional y participación de profesionales del sistema productivo en la impartición de formación, detección de necesidades de cualificación, formación permanente de trabajadores, investigación y desarrollo de nuevas cualificaciones emergentes y desarrollo de materiales curriculares.
- c) Informar y orientar a los usuarios, para facilitar el acceso, movilidad y progreso en los itinerarios, formativos y profesionales, en colaboración con el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- d) Colaborar con el Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales y específicamente, cuando proceda, en los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia profesional o de procedimientos no formales de acuerdo con lo que se establezca en el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- e) Colaborar con los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos específicos de formación profesional (CEFIRE).
- f) Colaborar con las agencias de desarrollo local y sus correspondientes organismos establecidos en el ámbito comarcal y en el de las mancomunidades.
- g) Colaborar con los Centros de Referencia Nacional y Observatorios de profesiones y ocupaciones.
- h) Desarrollar e impulsar con las empresas e interlocutores sociales de su entorno proyectos de innovación y desarrollo tecnológico y didáctico, extendiendo las experiencias al resto de centros de formación profesional.
- i) Potenciar la mejora permanente y la proyección nacional e internacional del centro, impulsando la organización y participación en proyectos europeos de movilidad, cooperación o perfeccionamiento profesional.
- j) Actuar como centro singular, para la formación respecto de una o varias familias profesionales, así como en el análisis permanente de las cualificaciones profesionales de un sector de actividad económica, de su evolución y adaptación al ámbito territorial, en relación con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, bajo la coordinación sectorial del Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales.
- k) Impulsar el establecimiento de medidas de gestión de calidad y mejora continua que permitan al Centro incrementar la eficacia interna y la adecuación de los procesos.

- l) Impulsar y desarrollar acciones y proyectos formativos de carácter innovador.
- m) Aquellas otras funciones de análoga naturaleza que determinen las Administraciones competentes, como pueden ser:
- La realización de las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y de técnico superior.
 - La realización de las pruebas para la obtención del certificado de nivel básico de idiomas.
 - La realización de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y de grado superior.